

Acta de Sesión de Consejo Universitario del 28 de Mayo de 2026

Siendo las 14:00 horas del día jueves 28 de mayo de 2026 se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la UCP los integrantes del Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP, citados por el Rector Jose N. Jara Martel, e integrada por la Vicerrectora Académica, encargada de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UCP Dra. Delia Perea Vda. de Arevalo, el Vicerrector de Investigación e Innovación Dr. Alvaro Benjamín Tresierra Ayala, la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería y Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Carmen Patricia Cerdeña del Aguila, y el Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y encargado de la facultad de Negocios de la UCP Abog. Jorge Perez Santillan, quienes conjuntamente con la presencia de la Directora General de Administración(e) Raquel Usseglio Sánchez y el Secretario General Abog. Sergio Horacio Ramos Gonzales, dieron inicio a la sesión de la fecha en los términos siguientes:

El Rector inicio la Sesión saludando a los asistentes, y disponiendo al secretario general dar cuenta del quorum para iniciar la sesión, precisando éste, que existe el quorum necesario con la totalidad de los miembros en número de seis.

La presente sesión se desarrolló sin contratiempos arribando a los siguientes acuerdos:

1. **ACEPTAR Y AGRADECER** la MOCIÓN DE SALUDO POR EL XXXVI ANIVERSARIO DE LA LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ, efectuada por el Rector Dr. Edgardo Félix Palomino Torres, Rector Universidad Nacional de Huancavelica.
2. **EXPRESAR** la MOCIÓN DE SALUDO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP, POR EL XXXVI ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, en la persona de su rector Dr. Edgardo Félix Palomino Torres, Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica, deseándole los mejores éxitos en su destacada gestión.
3. **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia Pública, a través de su Centro de Servicios Funerarios - Sala de Velatorio, y la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y apoyo mutuo que permitan fortalecer las relaciones interinstitucionales, facilitando el acceso de la comunidad universitaria a los servicios funerarios que brinda la Beneficencia, en condiciones preferenciales y de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
4. **APROBAR** en calidad de donación el material bibliográfico detallados en el Anexo adjunto, para constituir un aporte académico y cultural en beneficio a favor de la Universidad, asimismo expresar el reconocimiento al Docente Sergio Horacio Ramos Gonzalez por su gentil contribución a la UNIVERSIDAD.
5. **APROBAR** la emisión de una carta de intención vinculante entre la Universidad Científica del Perú UCP y el Programa Nacional Cuna Más - MIDIS, asimismo, AUTORIZAR la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones.
6. **APROBAR** la modificación del artículo 4 del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE, relativo a los requisitos mínimos para el ejercicio de la docencia en la UCP para los docentes contratados, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4. Los requisitos mínimos para ser CONTRATADO en la Docencia Universitaria es tener el Título Profesional Universitario, Grado Académico de Maestro o Doctor, Colegiado y Habilitado para el Ejercicio Profesional y un mínimo de dos (2) años en el ejercicio profesional"

Sin tema de agenda pendiente se terminó la sesión a las 16:30 del día, suscribiendo el Rector y el Secretario General.



José N. Jara Martel
Rector



Sergio H. Ramos Gonzales
Secretario General